AUTOMOTORES
Constancia de Cobertura

SANCOR SEGUROS 80 Años

Referencia N°: 000030956199 | Póliza N°: 000030969557 | Endoso N°: 14 | Certificado N°: 1

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 23/04/2026	Hasta las 12 hs 07/06/2026 (*)

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 hs. 07/11/2026

Asegurado: MOLINA ANGEL ROQUE

PRES JUAN DOMINGO PERON 115
2826 ALDEA SAN ANTONIO (Entre Ríos)
Asociado: 8817786 DNI: 27425869
Organizador Nº: 102198 Productor Nº: 237191 Zona/Oficina: 301-
Emitida en SUNCHALES - Jueves 23 de Abril de 2026

CUIP: 02241030010000000000000000003096955700000000001415202742586923-10000059514100000595140510 55

VOLVO CAM. VOLVO CAMION FH 400 4X2 T SCV

Motor: **D13*806022*A1*E**
Chasis: ***93KASG0A27E736011***
Tipo de Carga: **Otros**
Dominio: **GSD855**
Tipo: **Camión**
Modelo: **2007**
Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros.

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Ajuste Automático Suma Asegurada de Casco: 10%

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio)	**$ 520.000.000,00**
Incendio, Daño Total y Robo/Hurto del Vehículo (Casco)	**$ 90.355.000,00**

Max 6 - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas
- ✓ Accidente Total
- ✓ Incendio Total
- ✓ Incendio Parcial
- ✓ Robo y/o Hurto Total
- ✓ Robo y/o Hurto Parcial: Vehículos Nacionales: Deducible del 10% del Stro. Min. 1% - Máx.3% - valor veh. 0 Km igual marca/mod. o asimilado. Vehículos Importados: Deducible del 10% del Stro. Min. 2% - Max.6% - valor veh. 0 Km. igual marca/mod. o asimilado (s/ CG-RH 3.2). Cobertura de Ruedas: Reposición limitada a una rueda y un evento por vigencia de contrato (s/CA-RH 5.4).
- ✓ Granizo: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Terremoto: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Inundación: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Huelga, Lock-out o Tumulto Popular

Productor - Asesor: ANGEROSA AGUSTIN (Matricula 59514) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor
Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

SANCOR SEGUROS

Ref.: 000030956199 | Póliza: 000030969557 | Cert.: 1
Abona con tarjeta de credito
Vig.: Desde las 12 hs del día 23-04-2026 Hasta las 12 hs del día 07-11-2026
Asegurado: MOLINA ANGEL ROQUE
Vehíc. aseg.: VOLVO CAM. VOLVO CAMION FH 400 4X2 T SCV 2007
Tipo Vehíc.: Camión Patente: GSD855
Motor/Chasis: D13*806022*A1*E/*93KASG0A27E736011*
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
301 102198 / 237191 2826

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar.** También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacà fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y PERSONAS:

El otorgamiento y alcance de este servicio dependerá de la cobertura contratada y la antigüedad del vehículo. Los servicios serán brindados en caso de accidente o avería que impida la circulación del vehículo o robo del vehículo declarado, además de servicios adicionales.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VEHÍCULO					
PRESTACIONES			**Denominación del Producto**		
			SA 01	**SA 02**	**SA 03**
Cantidad de servicios	**Por accidente de Tránsito**		Sin límites en cantidad de servicios durante la vigencia de la póliza y hasta el lugar indicado al inicio del traslado, dentro de los 300 km. Lineales.		
	Por Avería	Límite anual: Límite mensual:	**12 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**	**6 servicios** **1 servicio**
Remolque por accidente de tránsito			300 kms. Lineales	300 kms. Lineales	300 kms. Lineales
Remolque por avería			300 kms. Lineales	150 kms. Lineales	150 kms. Lineales
Extracciones			Hasta $ 3.150 (incluye extracción de zanjas, lagunas y acequias)		
Traslado para los ocupantes del vehículo remolcado (sólo si se encuentra en la ruta)			Hasta 300 kms. (límite de km establecido para remolque)	Hasta el centro urbano más cercano	Hasta el centro urbano más cercano

- Mecánica Ligera
- Asistencia Legal en caso de accidente
- Asesoramiento en caso de accidente
- Gastos de estadía en hotel
- Transmisión de mensajes urgentes
- Línea información 24 hs.
- Depósito o custodia del vehículo declarado
- Servicio de Conductor Profesional
- Aprovisionamiento de combustibles y lubricantes
- Desplazamiento de los ocupantes del vehículo (prosecución del viaje o retorno al domicilio)

CLEAS (SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE SINIESTROS):

Cuando chocan dos vehículos asegurados en las compañías adheridas al sistema, entra en funcionamiento el Sistema CLEAS, el cual facilita al asegurado no responsable del siniestro que su propia compañía se encargue de reparar el auto y hacer todos los trámites con la otra aseguradora. Esto es en la medida que los daños sean únicamente materiales, cuyo monto no supere el determinado por la reglamentación vigente del sistema CLEAS, y siempre que los vehículos involucrados sean autos, pick-ups, 4x4 o camiones de hasta 9 toneladas de peso bruto total.

ASISTENCIA JURIDICA:

Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidad civil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Ante cualquier consulta podes comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros,** escribirnos al WhatsApp **+5493493510404** o llamarnos al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 08 a 20 hs. Recordá que en nuestro sitio de autogestión podes acceder a muchas gestiones de manera ágil y virtual. Ingresá a **autogestion.sancorseguros.com.ar.**

SANCOR SEGUROS 80 Años

Cupón para el

INTERMEDIARIO

TOMADOR
MOLINA ANGEL ROQUE

DIRECCIÓN
PRES JUAN DOMINGO PERON 115 - CP 2826 - ALDEA SAN ANTONIO (Entre Ríos)

PÓLIZA	000030969557
RAMO	200
REFERENCIA	000030956199
N° RECIBO	12947960

VIGENCIA	
07/05/2026	07/06/2026

VENCIMIENTO	07/05/2026
TOTAL	$435.815,79

Vencimientos

Vencimiento	Importe
07/05/2026	$435.815,79

22402000000129479603096955707000000001612788177867

ORGANIZADOR	PRODUCTOR	FECHA EMISIÓN
102198	237191	28/04/2026

SANCOR SEGUROS 80 Años

I.V.A. Responsable Inscripto
C.U.I.T. 30-50004946-0.
Ing. Brutos: C.M. 921-740719-3
Sellos (Sta. Fe): 302-000027-0
Inicio de Actividades: 23/12/1946

CORPORACIÓN
R. N. 34 km 257 - C.P. 2322
Sunchales (Sta. Fe)
Tel. (03493) 428500 / 420151
WhatsApp 03493 - 15510404

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 28/04/2026 | Lugar de Emisión: Sunchales | N° Cupón de Pago: 12947960

Tomador: MOLINA ANGEL ROQUE
Dirección: PRES JUAN DOMINGO PERON 115 - CP 2826
ALDEA SAN ANTONIO (Entre Ríos)
Asociado: 8817786
CUIT/CUIL: 20274258692
Situación ante I.V.A.: Responsable Inscripto

Organizador N°: 102198
Productor N°: 237191
Zona/Oficina: 301

Automotores - Flota

Ramo/Producto: 200 | Póliza N°: 000030969557 | Referencia N°: 000030956199 | Endoso N°: 15

Información del Riesgo

Vehículos Asegurados:
Vehículos y Sumas Aseguradas según Constancias de Coberturas anexas.

Detalle del Cupón de Pago

Fecha de Emisión	Vigencia		Cuota N°
28/04/2026	07/05/2026	07/06/2026	7/12

Vencimientos

Vencimiento	Importe
07/05/2026	$435.815,79

22402000000129479603096955707000000001612788177867

No corresponde – Retención IVA (Entidad Incluida R.G. (AFIP)Nº 2854) – Percepción IVA (Entidad encuadrada en el artículo Nº 1 R.G.(AFIP)Nº 2408) – Retención ganancias (Entidad exenta).
Entidad exceptuada de emitir comprobantes según lo establecido por R.G. (AFIP) 1415 – Anexo I – "A" inciso 'd'.

Pagado

DANIEL CHACÓN
Gerente de Finanzas

Código Pago electrónico
1000002520648

LINK ePagoMisCuentas